349 y Guzman se sirva esta Ciud. conferir su poder a
dho Dn. Fran.co Alonso Barroeta p.r ser persona de toda
conducta y aplicacion; y haviendose asim.o visto otra
carta de Dn. Josef Rafael de Galves Abog.do del num.o
de dha R.l Chancill.a y Juez q.e vino a esta Ciud. a
entender en el pleyto de Term.s y mojones con la Ciud.
de Lorca interesandose a favor de Dn. Man.l Montalvo
Pror. asim.o en dha R.l Chancill.a p.a q.e se le dirixa el
poder p.r parte de esta Ciud. p.a los negocios q.e ocurran;
p.r haver fallecido Dn. Manuel de Luque y Guzman q.e
lo era en dha R.l Chancill.a. En Intelix.a de todo esta
Ciud. acuerda confiere su poder bastante a dho Dn.
Manuel Montalvo p.a el seguim.to de todos los pley-
tos y negocios pend.tes q.e suscitaren en dha R.l Chan-
sill.a de Granada y q.e copia de el se dirixa a dho
nuebo Pror. p.r el Cav.ro Comis.o de la correspond.a
contextandose a dho. Sor. fiscal le es sumam.te doloroso el
no poderle complacer med.te a q.e con la dev.da anticipa-
cion pidio esta gracia dho Dn. Rafael de Galves con lo
de mas q.e parezca comb.te ——— ——— ———

del Viose en este Ayuntam.to el Est.do de su posito de la
Sem.a q.e fino en trese del corr.te p.r el q.e resulta haver
sido el consumo de la Panad.a mil docientas v.te y
cinco @ trigo existente ning.o Arina en los molinos y
posito tres mil seiscientas och.ta y ocho @ y Est.do p.r
esta Ciud. acuerda queda en su Intelix.a ———

de Gas-
palacios Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Dn. Gaspar
Palacios en q.e expone que siendo hijo lex.mo de Dn. Xav.r
de